



RESOLUCION N° 386/2024

Hasenkamp, 16 de diciembre de 2024

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Ayala Eliana, DNI: 33.349.216 ante el Dpto. de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Desarrollo Social, interviene verificando la necesidad de la ayuda solicitada para la compra de materiales para terminar el baño de su vivienda en construcción, que se hace indispensable para poder habitarla;

Que el proveedor de los materiales es CORDOBA MARCELO HECTOR, CUIT 23-24317427-9, el cual se encuentra en el REGISTRO DE PROVEEDORES de la Municipalidad;

Que es conveniente le sea abonado directamente al proveedor al CBU que tiene declarado en su inscripción como proveedor del municipio previa presentación de facturas;

Que existe partida presupuestaria para cubrir esas necesidades;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Apruébese el pago de \$327.280,00 (Pesos trescientos veintisiete mil doscientos ochenta) de la FACTURA N° 00008 00003613 en concepto de materiales para la Sra. Ayala Eliana, DNI: 33.349.216 a la firma Comercial CORDOBA MARCELO HECTOR CUIT 27-23-24317427-9.-

Art.2º) Apruébese el pago de \$175.137,00 (Pesos ciento setenta y cinco mil ciento treinta y siete) de la FACTURA N° 00008 00003614 en concepto de materiales para la Sra. Ayala Eliana, DNI: 33.349.216 a la firma Comercial CORDOBA MARCELO HECTOR CUIT 27-23-24317427-9.-

Art.3º) Apruébese el pago de \$89.324,00 (Pesos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro) de la FACTURA N° 00007 00002261 en concepto de materiales para la Sra. Ayala Eliana, DNI: 33.349.216 a la firma Comercial CORDOBA MARCELO HECTOR CUIT 27-23-24317427-9.-

Art.4º) Apruébese el pago de \$97.596,00 (Pesos noventa y siete mil quinientos noventa y seis) de la FACTURA N° 00007 00002262 en concepto de materiales para la Sra. Ayala Eliana, DNI: 33.349.216 a la firma Comercial CORDOBA MARCELO HECTOR CUIT 27-23-24317427-9.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4920 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Art.5º) Apruébese el pago de \$95.000,00 (Pesos noventa y cinco mil) de la FACTURA N° 00006 00000682 en concepto de una abertura para la Sra. Ayala Eliana, DNI: 33.349.216 a la firma Comercial CORDOBA MARCELO HECTOR CUIT 27-23-24317427-9.-

Art. 6º) Autorízase a la Tesorería Municipal a transferir directamente el importe de las facturas a la firma comercial, a la cuenta que tiene declarada en su inscripción como Proveedor del Municipio.-

Art. 7º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 4 Función 30.-

Art. 8º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal